



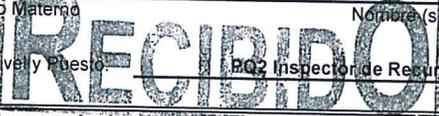
OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS



No. Solicitud: _____

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C.	FLORES	TRISTE	30 SEP 2015	JUAN MANUEL
Adscripción:	Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número(s)
		Nivel y Puesto	PQ2 Inspector de Recursos Naturales	



Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: Los Municipios de Tlahuapan, Acajete, Xochitlan de Vicente Suarez, Quimixtlan, Zacatlan, Chignahuapan, Esperanza, todos correspondientes al Estado de Puebla.

Durante: 15.5 Días: el 31 de Agosto de 2015, del 01, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24 de Septiembre de 2015.

Con el objeto de **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**: Realizar visitas de Inspeccion en materia Forestal Centros de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables; a Predios forestales, asi como recorridos de vigilancia forestal actividades realizadas en los municipios referidos.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:
16AA08, E21, 1103, CF33831, 2828

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
31/08/15.- Se comparecio ante la Unidad Especializada en Investigacion de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, sito en La ciudad de Mexico D.F. asi como se realizo recorrido de vigilancia forestal en las áreas forestales correspondientes al Ejido San Rafael Iztapalucan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el estado de Puebla, el cual se encuentra ubicado dentro del área de influencia del Parque Nacional Izta Popo, correspondiente al Estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 21:00 horas del día 31 de Agosto de 2015.	1	\$ 312.5	\$ 312.50	\$ 312.50
01/09/15.- Se realizo recorrido de vigilancia forestal en las áreas forestales correspondientes al Ejido Amozoc, perteneciente al municipio de Amozoc, en el estado de Puebla, el cual se encuentra ubicado dentro del área de influencia del Parque Nacional La Malinche, correspondiente al Estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 01 de Septiembre de 2015.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
03/09/15.- Se inicio visita de inspección ocular a los terrenos forestales correspondientes al predio denominando Pahuata-Martajco-Tonalix, ubicado en el municipio de Xochitlan, de Vicente Suarez, Puebla con el objeto de recabar Informacion de campo y estar en posibilidades de emitir el dictamen tecnico pericial solicitado por la Lic. Aydee Camargo Olguin, Agente del ministerio publico federal, dentro del expediente AP/PGR/PUE/PUE-VII/272B/2015. suspendiendose dicha actividad a las 19:00 del día 03 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
04/09/15.- Se continuo con la visita de inspección ocular a los terrenos forestales correspondientes al predio denominando Pahuata-Martajco-Tonalix, ubicado en el municipio de Xochitlan, de Vicente Suarez, Puebla con el objeto de recabar Informacion de campo y estar en posibilidades de emitir el dictamen tecnico pericial solicitado por la Lic. Aydee Camargo Olguin, Agente del ministerio publico federal, dentro del expediente AP/PGR/PUE/PUE-VII/272B/2015. suspendiendose dicha actividad a las 19:00 del día 04 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
07/09/15.- Se continuo y concluyo con la visita de inspección ocular a los terrenos forestales correspondientes al predio denominando Pahuata-Martajco-Tonalix, ubicado en el municipio de Xochitlan, de Vicente Suarez, Puebla con el objeto de recabar Informacion de campo y estar en posibilidades de emitir el dictamen tecnico pericial solicitado por la Lic. Aydee Camargo Olguin, Agente del ministerio publico federal, dentro del expediente AP/PGR/PUE/PUE-VII/272B/2015. suspendiendose dicha actividad a las 19:00 del día 07 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
08/09/15.- Se notifico formal citatorio al C. Felipe Santiago Trinidad, con el objeto de llevar acabo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio denominando una fracción que se segrega del predio "LA CRUZ" ubicado en el Municipio de Amixtlan, en el estado de Puebla, al día siguiente 09 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
09/09/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemne forestales correspondientes al predio denominado una fracción que se segrega del predio "LA CRUZ" ubicado en el Municipio de Amixtlan, en el estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:30 horas del día 09 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
10/09/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "ISRAEL GARCIA BECERRA", ubicado en Calle cerrada de Zaragoza, No. 10. Municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:20 del día 10 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
11/09/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemne forestales correspondientes al predio denominado una fracción del predio "LA CRUZ" ubicado en el Municipio de Amixtlan, en el estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 11 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
15/09/15.- Se notifico formal citatorio al C. Jose Evaristo Romero Carmona, con el objeto de llevar acabo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio denominando Parcela No. 69 Z-1 P/1 del Ejido de Matalhuacales, de Aquiles Serdan, en el Municipio de Chignahuapan, en el estado de Puebla, para el día 17 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS (continuación)

17/09/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemtnre forestales correspondientes al predio denominado Parcela No. 69 Z-1 P/1 del Ejido de Matalhuacales, de Aquiles Serdan, en el Municipio de Chignahuapan, en el estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 17 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
18/09/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemtnre forestales correspondientes al predio denominado Parcela No. 84 Z-1 P/1 del Ejido de Matalhuacales, de Aquiles Serdan, en el Municipio de Chignahuapan, en el estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 18 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
21/09/15.- Se notifico formal citatorio a los CC. Ruben Fernando Madero Gonzalez y Joaquin Aranda Beltran, con el objeto de llevar acabo visita de inspección en materia forestal al proyecto denominando PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo en el estado de Puebla, al día siguiente 22 de Septiembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
22/09/15.- Se inicio visita de inspección en materia forestal al proyecto denominando PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo en el estado de Puebla, suspendiéndose parcialmente dicha actividad a las 18:30 horas del día 22 de Septiembre de 2015, para continuarla al día siguiente por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
23/09/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal al proyecto denominando PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo en el estado de Puebla, suspendiéndose parcialmente dicha actividad a las 19:30 horas del día 23 de Septiembre de 2015, para continuarla al día siguiente por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
24/09/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal al proyecto denominando PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo en el estado de Puebla, suspendiéndose parcialmente dicha actividad a las 18:30 horas del día 24 de Septiembre de 2015, para continuarla al día siguiente por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL				\$ 9,687.50

OBSERVACIONES:

AUTORIZA	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS	ELABORA
<p>LIC. LAURA OSORNIO GOMEZ. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p><small>*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez.*</small></p>	<p>C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>	<p>C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>

INFORME DE LA COMISIÓN RECURSOS NATURALES

Dirigido a: delegación

Memorándum PFPA/27.3	/15
Fecha de entrega:	01/09/2015

Fecha de la comisión: 31 / 08 / 2015	Lugar: OFICINAS DE LA PGR EN EL ESTADO DE MÉXICO Y REGIÓN IXTA-POPO, PUEBLA.
---	---

Actividades:

- Capacitación
 Reuniones
 Comparecencias y ratificación
 Cambio de depositarios
 Notificaciones
 Citatorios
 Otros:

EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2961 /15, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE NOS COMISIONA DAR ATENCIÓN AL OFICIO NO. PGR-SEIDF-UEIDAPLE-DA-17-2416-2015 Y A.P./1347/UEIDAPLE/DA/17/2014, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015 SOLICITADO POR LA LIC. MARISOL VEGA TORRES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y TITULAR DE LA MESA 17 UIDAPLE Y LA LIC. ALEJANDRA RÓMULO MORENO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y ENCARGADA DE DIRECCIÓN DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN COMPARECER EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA RATIFICAR EL ACTA NO. PFPA/27.3/2C.27.2/100/15; POR LO QUE NOS TRASLADAMOS A LA CIUDAD DE MEXICO ESPECIFICAMENTE A LAS OFICINAS DE LA PGR, UBICADA EN INSURGENTES SUR, NO. 235, 9° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD, POR LO QUE SE DIO CONTESTACIÓN DE FORMA INDIVIDUAL AL INTERROGATORIO Y SE RATIFICARON LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA NO. PFPA/27.3/2C.27.2/100/15, ASÍ MISMO SE REALIZO RECORRIDO DE VIGILANCIA SISTEMÁTICA EN TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES CORRESPONDIENTES AL EJIDO DE SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TERRENO CORRESPONDIENTE A DICHO EJIDO ESPECÍFICAMENTE EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS: N 19° 16' 37.6", W 98° 37' 21.3"; N 19° 18' 00.89", W 98° 35' 33.97", N 19° 16' 23.68", W 98° 34' 39.05"; N 19° 15' 18.27", W 98° 37' 11.42", RECORRIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 450 HECTÁREAS DE BOSQUE TEMPLADO FRÍO, OBSERVÁNDOSE DURANTE RECORRIDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL AUTORIZADO, SIN DETECTARSE ILÍCITOS EN MATERIA FORESTAL. TERMINANDO CON DICHA COMISIÓN Y REGRESANDO A LA CIUDAD DE PUEBLA A LAS 21:00 HORAS.

ATENTAMENTE LOS COMISIONADOS

ING. EFREN SIERRA PEÑA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

BIÓL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

BIÓL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

- C.c.p Delegación Subdelegación Subdirección Admiva Subdelegación Insp. y vigilancia Archivo Interesado

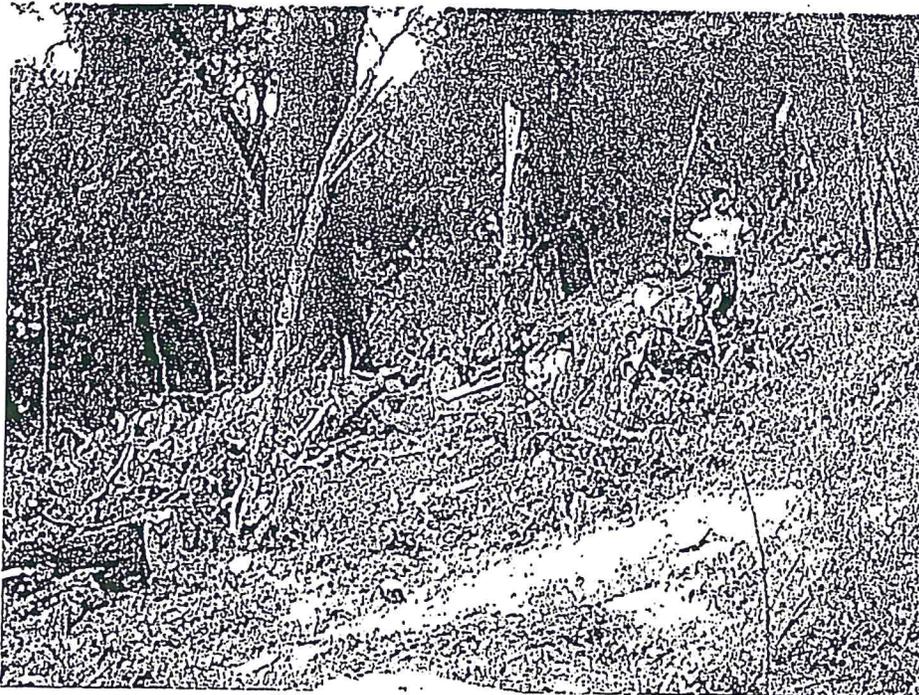
Puebla, Pue, a 02 de Septiembre de 2015.

C. LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

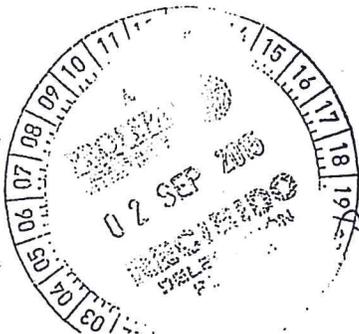
Síntesis: En atención al Oficio de comisión número PFFA/27.3/2C.27.2/2974/15; de fecha 31 de agosto de 2015, en el que se nos comisiona para trasladarnos a la Región del Parque Nacional La Malinche, con la finalidad de realizar recorridos de vigilancia de vigilancia en coordinación el Director del citado Parque, y personal a su mando, por medio del presente nos permitimos informar a Ud. De los resultados obtenidos

Con fecha 01 de Septiembre de 2015, se llevó a cabo dicho recorrido; la principal ruta de recorrido se realizó por terrenos del Ejido de Amozoc, en donde en diversos parajes se detectaron varios derribos principalmente de arbolado del género *Pinus spp*;

Ya al atardecer se detectó la presencia de un transeúnte quien dijo provenir desde Acajete y que normalmente al menos una vez por semana cruza caminando por estos senderos y quien aportó información respecto de los presuntos taladores quienes dijo son de San Miguel Canoa, pero consideró que alguien de Amozoc seguramente les vendió los árboles porque -dijo- entran con mucha confianza y regularmente lo hacen por la tarde y regresan a Canoa de madrugada con su carga clandestinamente talada.



En la imagen un punto por el camino rumbo a *Potrero Durazno*; corresponde a uno de los lugares con daños por tala clandestina. La tala ha sido selectiva, generalmente eligiendo a los árboles de mayores dimensiones y preferentemente del género *Pinus spp* (pino); aunque también se detectó el derribo de *Quercus sp*, (encino), *Alnus spp* (aile) y daños en *Arbutus spp* (madroño)



Recibí:
02/09/15
[Signature]

Recibí
para conocimiento
02/09/15
[Signature]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Asunto: Se emite opinión técnica en materia forestal.

Puebla, Pue., a 07 de Septiembre de 2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
RECIBIDO



08 SEP 2015

HORA
14:30

LICENCIADA AYDEE CAMARGO OLGUÍN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DEL S.T.
LATERAL RECTA CHOLULA KM. 2.5, COLONIA ZAVALA, PUEBLA, PUEBLA
P R E S E N T E.

AGENCIA SEGUNDA
INVESTIGADORA DEL SISTEMA
TRADICIONAL

Los suscritos Ingenieros Juan Manuel Flores Triste y Martin Espinosa Faz, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio No. 1130/2015, de fecha 24 de Agosto de 2015, hemos sido comisionados para emitir la opinión técnica en materia forestal en relación con el expediente Núm. AP/PGR/PUE/PUE-VII/272B/2015, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

OPINION TÉCNICA

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

Se les informa que han sido designados para que en su oportunidad emitan la opinión técnica en materia forestal a efecto de dar atención al oficio número 1130/2015, de fecha 24 de Agosto de 2015, suscrito por la Lic. Aydee Camargo Olguín, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Agencia Segunda Investigadora del S.T. donde solicita se designe perito en materia forestal, a efecto de que proteste el cargo conferido y acompañe al personal de esta Representación Social de la Federación a una diligencia de carácter Ministerial, el día jueves 03-tres de septiembre del año en curso, en punto de las 9:30 horas, en virtud del escrito de denuncia de fecha 21- veintiuno de julio del dos mil quince, en el cual se hacen del conocimiento de hechos consistentes en la tala de árboles sin autorización en los predios denominados "Elotepec", (ubicado en la Jurisdicción de Xochitlan de Romero Rubio), "El Progreso", "Teopanteno", "Xoctiaco" (ubicados en Huahuaxtla), "Pahuata Martajco Tonalix" (ubicado en Barrio de Pahuata y "Totolchan", todos pertenecientes al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Estado de Puebla, por lo que dichos peritos deberá emitir dictamen correspondiente respecto de los árboles talados en la zona, debiendo precisar si el producto forestal maderable provienen de una zona federal protegida y si los árboles talados en dicha zona se encuentran protegidas por alguna norma o si los mismos se encuentran dentro de los ejemplares en peligro de extinción, por lo que en caso de ser afirmativo deberá de anexar la documentación soporte de la misma

METODOLOGÍA EMPLEADA

La presente opinión se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles cortados en el predio denominado "Pahuata- Martajco-Tonalix", "Elotepec" y "Totolchan" mismo que se ubica en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla.

b) El sujeto observador.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Los dictaminadores en materia forestal Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es la ubicación del predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", "Elotepec" y "Totochan", mismo que se ubican en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de árboles cortados y de sus residuos generados.

d) Los medios de observación.

Para la elaboración de la presente opinión técnico en materia forestal, los suscritos nos constituimos físicamente en los predio denominados "Pahuata- Martajco-Tonalix", "Elotepec" y "Totochan", mismo que se ubican en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, apoyándonos para recabar la información necesaria de campo con un geoposisionador satelital (GPS) marca *GARMIN GPSmap76CSx*, cinta métrica y crayones.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleo la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario Forestal del Estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial.

1.- Con fechas 03, 04 y 07 de Septiembre del año en curso, asociados de usted y del C. Roberto Romero Hernández, en carácter de propietario del predio en cita, nos constituimos en los predios denominados "Pahuatla-Martajco- Tonalix", mismo que se ubican en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla.

Lugar en donde se observó que el terreno presenta exposiciones dominantes al Norte, con pendiente aproximada del 35%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XXVII, XXVIII, XLII y XLVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

En un sitio que se ubica específicamente en las coordenadas siguientes:

Vértice	Coordenadas geográficas	
	Latitud Norte	Longitud oeste
1	19° 56' 19.7"	97° 39' 53.6"
2	19° 56' 17.0"	97° 39' 52.9"
3	19° 56' 17.4"	97° 39' 52.0"
4	19° 56' 18.3"	97° 39' 52.1"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Por lo que a los 4 CUATRO tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, con un volumen total de 0.190 m³rta (ciento noventa decímetros cúbicos rollo total árbol), se les estimo un valor comercial de \$ 76.00 (setenta y seis pesos 00/100 M. N.), considerando el producto que se pudo haber obtenido y el precio del mismo en el mercado regional.

Así mismo se observó la afectación de 4 CUATRO ejemplares de helechos arborescentes dañados (derribados a diferentes alturas de su base), con alturas de los ejemplares que van desde 1.5 metros a los 6 metros, individuos que corresponden al nombre científico *Alsophila firma* (Baker) D. S. Conant (= *Cyathea mexicana*). Schld&Cham, los cuales se incluyen dentro del listado de la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo. Dentro de la categoría de en Peligro de Extinción no endémica.

El total de tocones observados no presentan marca o señal alguna que indique o identifique que ese arbolado debiera aprovecharse de manera legal, de acuerdo con lo establecido en el inciso "n" del artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por el derribo y aprovechamiento realizado de manera ilícita, se tiene por consecuencia de forma directa la afectación del ecosistema que se tiene en el predio, ya que se ha perdido la cobertura vegetal, se ha afectado directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se ha destruido el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y dióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública.

Lo anterior lo ponemos a su consideración a nuestro leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

LOS DICTAMINADORES TÉCNICOS EN LA MATERIA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Form with fields: Fecha de Clasificación, Unidad Administrativa (Deleg. Pue.), Reservada, Periodo de Reserva (5 Años), Fundamento Legal (Art. 13 fracción V de la LFTAIPG), Ampliación del periodo de reserva, Confidencial, Fundamento Legal, Rúbrica del Titular de la Unidad, Fecha de Desclasificación, Rúbrica y Cargo de Servidor Público, Subdelegado de Recursos Naturales.

Hoja No. 1 de 9
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0147 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3038 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/098/15-014

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, siendo las 09:00 (Nueve) horas con (Cero) minutos del día 09 (nueve) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3037/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3038/15, ambos de fecha 08 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2429/2015, de fecha 29 de Julio de 2015, en favor del C. Felipe Santiago Trinidad, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. Felipe Santiago Trinidad, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 0115076119290, con domicilio en Calle Francisco I Madero s/n, Localidad de Cuautotola, C.P. 73360, en el Municipio de Amixtlan, estado de Puebla, mismo domicilio para dar y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del instrumento Notarial No. 10,162, Volumen CIV, del primer testimonio de la escritura pública de protocolización de una escritura privada de compra-venta respecto de un predio rustico menor denominado, "La Cruz", ubicado en Cuautotola, Municipio de Amixtlan, Puebla, solicitado por el señor Samuel Hernandez Salazar, fecha de la escritura 02 de

Handwritten signature on the left side of the page.

Vertical handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 9 de 9

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0147 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3038 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/098/15-014

preceptos para formular observaciones y ofrecer pruebas, en relación con los hechos u omisiones detectados durante esta diligencia y asentados en la presente acta, o bien se les hace saber que podrán hacer uso de este derecho, por escrito, dentro del término de cinco días hábiles, siguientes a la fecha del cierre de la misma, por lo que en cumplimiento a lo anterior, el C. Felipe Santiago Trinidad, manifiestan que:

Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 09 (nueve) del mes de Septiembre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Felipe Santiago Trinidad,-----

Propietario del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla.

C. Felipe Santiago Trinidad.

Biol. Moisés Oronzor García.

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Verónica Hernández Arroyo.

C. Daniel Andrés Romero.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

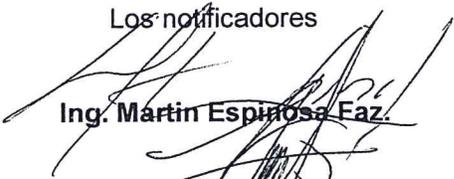
C. Felipe Santiago Trinidad.

Propietario y/o Representante Legal y/o Titular del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz," ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla.

PRESENTE

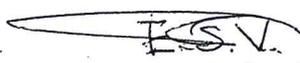
Ubicado en domicilio conocido s/n, en La Localidad de Cuautotola, Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **08 (ocho)** del mes de **Septiembre** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/3038/15 de fecha 08 de Septiembre de 2015, para el predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz," ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, misma que ordena la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de **Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla**, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente **citatorio** en poder del (la) **C. Eleuterio Santiago Vázquez**, persona que se encontró en el lugar, quien en este acto se identifica bajo protesta de decir verdad, por no contar en este momento con el documento idóneo para hacerlo, solicitando la presencia de usted en el predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz," ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, a las **10:00 (diez)** horas con **(cero)** minutos del día **09 (nueve)** del mes de **Septiembre** de **2015**, a fin de llevar acabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores


Ing. Martín Espinosa Eaz.


Ing. Juan Manuel Flores Triste.

El notificado


C. Eleuterio Santiago Vázquez.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hoja No. 1 de 10
Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0148 /15
Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 3040 /15
Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/099/15-208

Fecha de Clasificación _____
Unidad Administrativa Deleg. Pue.
Reservada _____
Periodo de Reserva 5 Años
Fundamento Legal Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva _____
Confidencial _____
Fundamento Legal _____
Rúbrica del Titular de la Unidad _____
Fecha de Desclasificación _____
Rúbrica y Cargo de Servidor Público _____
Subdelegado de Recursos Naturales _____

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

LUGAR DE LOS HECHOS: ubicado en la calle Cerrada de Zaragoza No. 10, de la Localidad de Zacatlán, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, siendo las **14:00 (Catorce)** horas con cero minutos del día 10 (Diez) del mes de Septiembre de 2015, los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Israel García Becerra**", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/3039/15 y de la Orden de Inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/3040/15, ambos de fecha 08 de Septiembre de 2015, expedidos por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"**.

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del **C. Israel García Becerra**, en su carácter de propietario y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Israel García Becerra**", compareciendo en este momento el **C. Bonfilio Lopez Cazares**, en su carácter de apoderado legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Israel García Becerra**", ubicado en **Calle Cerrada de Zaragoza No. 10**, de la Localidad de Zacatlán, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, acreditándolo con carta poder simple de fecha 01 de agosto de 1999, otorgada por el **C. Israel García Becerra**, titular de la citada negociación, quien se identifica en este acto con credencial para votar IFE No. 2480031527260, con domicilio particular y para recibir todo tipo de notificaciones en Calle Capulines s/n, Colonia La Cruz del Guardia, Barrio de Ayehualulco C.P. 73310, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

-ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 013 y 014 respectivamente, expedidas y signadas por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de **Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

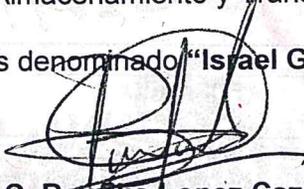
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 10 de 10
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0148 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3040 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/099/15-208

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 20 veinte horas con 20 veinte minutos del día **10 diez del mes de Septiembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Bonfilio Lopez Cazares**, en su carácter previamente descrito. _____

Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales

Maderables denominado "Israel García Becerra".

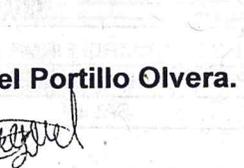

C. Bonfilio Lopez Cazares.

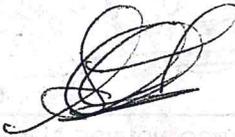
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE


C. Juan Manuel Flores Triste.


C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS


C. Miguel Portillo Olvera.


C. Oscar Cisneros Diaz.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de _____
Clasificación _____
Unidad Administrativa Deleg. Pue.
Reservada _____
Periodo de Reserva 5 Años
Fundamento Legal Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva _____
Confidencial _____
Fundamento Legal _____
Rúbrica del Titular de la Unidad _____
Fecha de _____
Desclasificación _____
Rúbrica y Cargo de Servidor Público _____
Subdelegado de Recursos Naturales _____

Hoja No. 1 de 9
Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0146 /15
Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 3036 /15
Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/097/15-014

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día **11 (once) del mes de Septiembre de 2015**, los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz**, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/3035/15, y a la orden de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/3036/15, ambos de fecha 08 de Septiembre de 2015, expedidos por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"**. Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2388/2015, de fecha 23 de Julio de 2015, en favor del C. Daniel Andrés Romero, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento. --

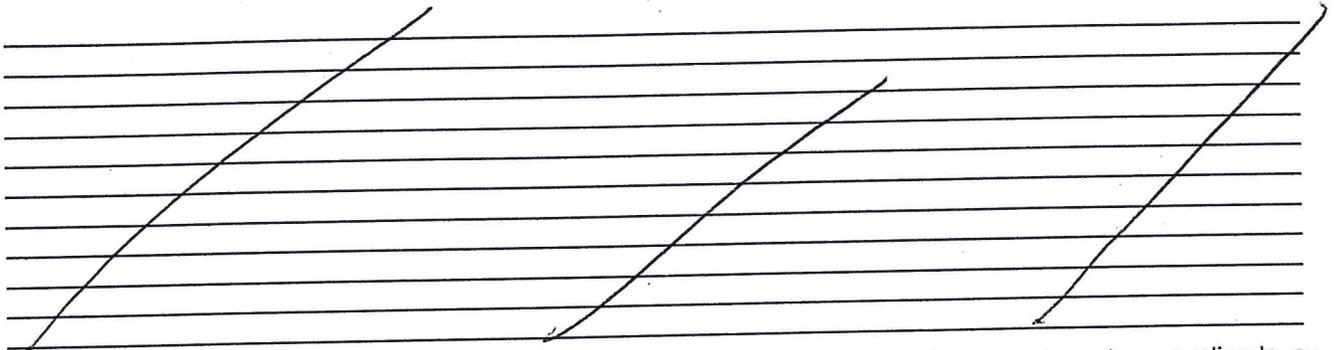
Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el **C. Daniel Andrés Romero, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla**, y quien en este acto se identifica con credencial AFE No. 0115031506452, con domicilio en Calle 5 de Mayo s/n, en la Localidad de Cuautotola C.P. 73360, en el Municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del instrumento Notarial No. 3,910, Volumen No. LV, del Título de propiedad al señor Daniel Andrés Romero, respecto del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado Cuautotola, Municipio de Amixtlán, Puebla, de fecha 23 de Julio del año dos mil dos, ante el Notario Público No. 2 el Lic. Jaime Viruez Vargas, de Zacatlán, Puebla.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 9 de 9

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0146 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3036 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/097/15-014



Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sitio En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día **11 (once) del mes de Septiembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Daniel Andrés Romero**.-----

Propietario del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla.

C. Daniel Andrés Romero

Biol. Moisés Oronzor García

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Felipe Santiago Trinidad.

Verónica Hernández Arroyo.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha	de	_____
Clasificación		_____
Unidad Administrativa		Deleg. Pue. _____
Reservada		_____
Periodo de Reserva		5 Años _____
Fundamento Legal		Art. 13 fracción _____
V de la LFTAIPG		_____
Ampliación del periodo de reserva		_____
Confidencial		_____
Fundamento Legal		_____
Rúbrica del Titular de la Unidad		_____
Fecha de Desclasificación		_____
Rúbrica y Cargo de Servidor Público		_____
Subdelegado de Recursos Naturales		_____

Hoja No. 1 de 10
 Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0151 /15
 Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3137 /15
 Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/102/15-054

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Constituidos en el predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 17 (Diecisiete) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3136/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3137/15, ambos de fecha 14 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2401/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, en favor del C. Jose Evaristo Romero Carmona, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento. -----

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. José Evaristo Romero Carmona, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 0481031504580, con domicilio en Calle Allende s/n, Localidad de Aquiles Serdán, C.P. 73304, en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del certificado parcelario No. 000000109107 que ampara la parcela No. 69 Z-1 P 1/1 del Ejido Matlahuacales de Aquiles Serdán, Municipio de Chignahuapan, Puebla, con una



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 10 de 10

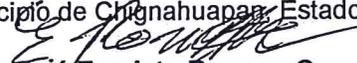
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0151 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3137 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/102/15-054

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día **17 (diecisiete) del mes de Septiembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. José Evaristo Romero Carmona.**

Propietario del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.


C. José Evaristo Romero Carmona.


Ing. Hugo Vázquez Cruz.

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


Ing. Juan Manuel Flores Triste.


Ing. Martin Espinoza Faz.

TESTIGOS.


C. Josefina Ruiz Gonzalez.


C. Jose Marcelino Serrano Rivera.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

C. Jose Evaristo Romero Carmona.

Propietario y/o Representante Legal y/o Titular del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

PRESENTE

Ubicado en domicilio conocido s/n, en La Localidad de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **15 (quince)** del mes de **Septiembre** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/3137/15 de fecha 14 de Septiembre de 2015, para el predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla misma que ordena la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente citatorio en poder del (la) **C. Josefina Ruiz Gonzalez**, quien en este acto se identifica con credencial para votar IFE No. 2484076686204, solicitando la presencia de usted en el predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, a las **10:00 (diez)** horas con **(cero)** minutos del día **17 (diecisiete)** del mes de **Septiembre de 2015**, a fin de llevar a cabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores


Ing. Martin Espinosa Faz


Ing. Juan Manuel Flores Triste.

El notificado


C. Josefina Ruiz Gonzalez.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de Clasificación
Unidad Administrativa Deleg. Pue.
Reservada
Periodo de Reserva 5 Años
Fundamento Legal Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva
Confidencial
Fundamento Legal
Rúbrica del Titular de la Unidad
Fecha de Desclasificación
Rúbrica y Cargo de Servidor Público
Subdelegado de Recursos Naturales

Hoja No. 1 de 10
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0152 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3139 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/103/15-054

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Constituidos en el predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 18 (Dieciocho) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3139/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3138/15, ambos de fecha 14 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2403/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, en favor del C. Jose Marcelino Serrano Rivera, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. José Marcelino Serrano Rivera, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 0481076176578, con domicilio en Calle Morelos s/n, en la Localidad de Aquiles Serdán C.P. 73304, en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del certificado parcelario No. 000000325776 que ampara la parcela No. 84 Z-1 P 1/1 del Ejido Matlahuacales de Aquiles Serdán, Municipio de Chignahuapan, Puebla, con una



SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 10 de 10

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0152 /15

Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 3139 /15

Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/103/15-054

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día **18 (dieciocho) del mes de Septiembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. José Marcelino Serrano Rivera**.-----

Propietario del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

C. José Marcelino Serrano Rivera.

Ing. Hugo Vázquez Cruz.

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. · Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. José Evaristo Romero Carmona.

C. Josefina Ruiz Gonzalez.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

C. Rubén Fernando Madero Gonzalez y Joaquín Aranda Beltrán.

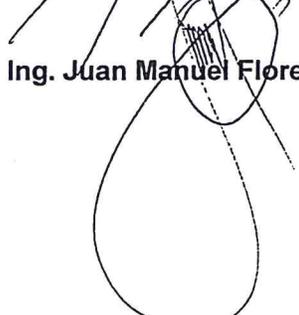
Representantes Legales Orgánicos de PIER II QUECHOLAC FELIPE ANGELES, S.A. DE C.V., Calle Vía Atlxycayotl 5210, Torre JV III Piso 26, San Bernardino Tlaxcalancingo, C.P. 72820, San Andrés Cholula, Puebla.

P R E S E N T E

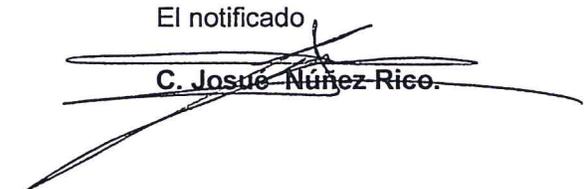
Ubicados en el sitio donde se desarrolla el proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día 21 (**veintiuno**) del mes de **Septiembre** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitida a nombre del **C. Rubén Fernando Madero Gonzalez y Joaquín Aranda Beltrán**, Representantes Legales Orgánicos de PIER II QUECHOLAC FELIPE ANGELES, S.A., para el proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, misma que ordena la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de **Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla**, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente citatorio en poder del (la) **C. Josué Núñez Rico**, quien en este acto se identifica con licencia para conducir No. C 106834437, solicitando la presencia de usted en el desarrollo del proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, a las **09:00 (nueve) horas con (cero) minutos** del día 22 (**veintidós**) del mes de **Septiembre** de **2015**, a fin de llevar a cabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores


Ing. Martín Espinosa Faz.


Ing. Juan Manuel Flores Triste.

El notificado


~~C. Josué Núñez Rico.~~



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación:
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada:
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del Servidor Público:

Página 1 de 62
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en la Localidad de Esperanza, municipio de Esperanza, en el estado de Puebla, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 22 (veintidós) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Martín Espinosa Faz y Juan Manuel Flores Triste, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el proyecto denominando Parque Eolico PIER II ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, el cual cuenta con la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 8.7247 hectareas, lo anterior en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/3239/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15, ambos documentos de fecha 21 de Septiembre de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Documentos mediante los cuales se ordena practicar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales con una superficie de 8.7247 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza, y Palmar de Bravo, en el estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 8.7247 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza, y Palmar de Bravo, en el estado de Puebla, emitida por La Secretaria de Medio Ambiente y recursos Naturales delegación en el estado de Puebla mediante el oficio No. DFP/4242/14, de fecha 28 de Noviembre de 2014.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Large handwritten scribble on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 6 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

POLÍGONO: AREA CUSTF15	POLÍGONO: AREA CUSTF 99	POLÍGONO: AREA CUSTF 98	POLÍGONO: AREA CUSTF 97
POLÍGONO: AREA CUSTF 1	cuyas coordenadas UTM, se encuentran descritas en el termino 1 del oficio No. DFP/4242/14 de Fecha 28 de Noviembre de 2014.		

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, dado que se carece de luz diurna, siendo las 18:30 horas del día 22 de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 23 de Septiembre de 2015, estando de común acuerdo el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.


 C. Enrique Maza Pérez.


 Ing. Manuel Morales Martínez.

responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo autorizado

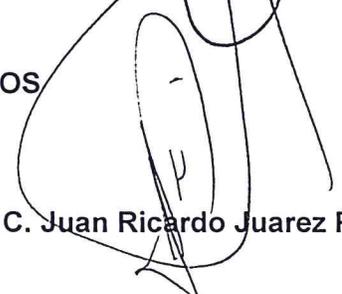
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


 C. Martin Espinosa Faz.


 C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS


 C. Josue Nuñez Rico.


 C. Juan Ricardo Juarez Palacios.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 7 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

Siendo las 10:00 diez horas del día 23 (veintitrés) del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al proyecto Parque Eólico Pier II, ubicado en el Municipio de Cañada Morelos en el Estado de Puebla, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, procediéndose a continuar con la verificación del estado que guardan los siguientes hechos u omisiones

Total de polígonos que se muestran en el anexo 2, que suma una superficie total autorizada para el Cambio de uso del suelo forestal de 8.7247 has, según el oficio numero DFP/4242/14, de fecha 28 de Noviembre de 2014.

Asi mismo en el (anexo polígonos), se muestran los polígonos en los que se realizo el cambio de uso del suelo real por las obras del proyecto o denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza, y Palmar de Bravo, en el estado de Puebla, siendo una superficie total de 6.9647 has.

De igual manera en el (anexo polígonos), se muestran los polígonos en los cuales no se realizaron las actividades de Cambio de uso del suelo en terrenos forestales y para la que se cuenta con la autorización con una superficie de 1.76 has.

Asi mismo en el (anexo polígonos) se muestran los polígonos cuyas coordenadas se describen en el anexo 3, polígonos en los cuales se afecto la vegetación forestal de matorral desértico rosetófilo (MDR). Y que se encuentran fuera de la superficie en la que se autorizo el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, estimándose una superficie total 1.47 hectareas, y para lo cual no se cuenta con la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la superficie correspondiente.

Para la toma de datos en campo, la estimación de superficies y elaboración de planos, nos apoyamos en un GPS y el sistema de información geográfica, así como del personal técnico de la consultoria AMBI geógrafo Juan Javier Pineda Tovar.

Asi mismo y continuando con la presente diligencia se procede a verificar el cumplimiento de los demás términos estipulados en la Autorizacion de cambio de uso del suelo contenida dentro del oficio No. DFP/4242/14 de Fecha 28 de Noviembre de 2014. tal y como se detalla a continuación:

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, dado que se carece de luz diurna, siendo las 19:30 horas del día 23 de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 24 de Septiembre de 2015, estando de común acuerdo



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

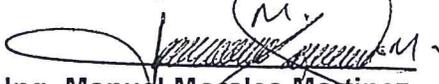
Página 8 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0106/15-110
 ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3240/15
 ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/0156/15

el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.

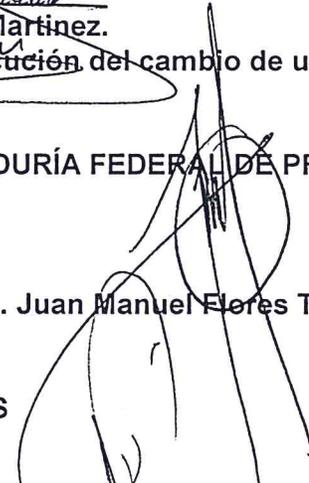

 C. Enrique Maza Pérez.


 Ing. Manuel Morales Martínez.

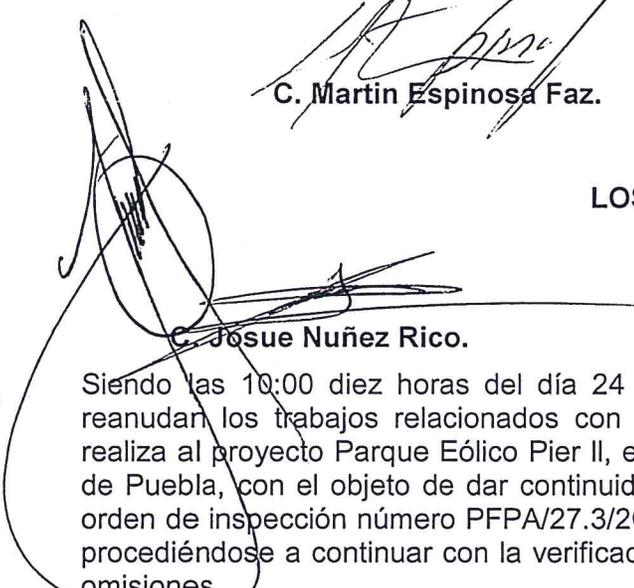
responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo autorizado.

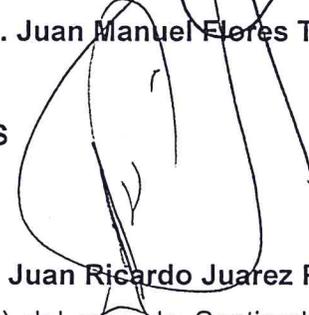
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


 C. Martín Espinosa Faz.


 C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS


 C. Josue Nuñez Rico.


 C. Juan Ricardo Juárez Palacios.

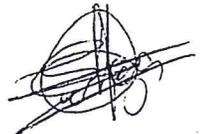
Siendo las 10:00 diez horas del día 24 (veinticuatro) del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al proyecto Parque Eólico Pier II, en en el municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFFA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, procediéndose a continuar con la verificación del estado que guardan los siguientes hechos u omisiones

Termino II. Los volúmenes de las materias primas forestales a remover por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el Código de Identificación para acreditar la legal procedencia de dichas materias primas forestales son los siguientes:

PREDIO AFECTADO: PREDIO 1

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: C-21-110-PIE-001/14

ESPECIE	Nº DE INDIVIDUOS	VOLUMEN	UNIDAD
<i>Pinus greggii</i>	11	0.2627	Metros cúbicos r.t.a.
<i>Pinus pseudostrabus</i>	2	0.1286	Metros cúbicos r.t.a.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

[Handwritten signature]

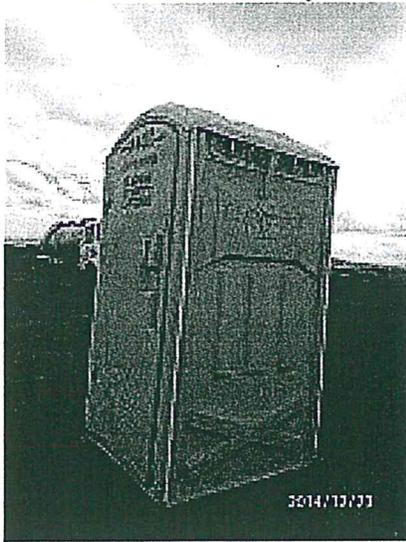
Página 17 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0106/15-110
 ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3240/15
 ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/0156/15

Termino X. Con la finalidad de evitar la contaminación del suelo y agua, se deberán instalar sanitarios portátiles para el personal que laborará en el sitio del proyecto, así mismo los residuos generados deberán de ser tratados conforme a las disposiciones locales. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo.

[Handwritten signature]

Referente a este término el inspeccionado exhibe contrato de servicios sanitarios con la empresa "Sanitarios Portátiles IN & OUT" de fecha 05 de mayo de 2014 y 27 de enero de 2015, Oficio de fecha 18 de Noviembre de 2014, así como evidencia fotográfica, de dichas acciones, las cuales son consideradas en el reporte de cumplimiento de términos relacionados con el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto denominado PARQUE EÓLICO PIER II, y aunado a esto durante el recorrido de inspección se observó la colocación en cada frente de trabajo a fin de prestar servicio a los trabajadores.



[Handwritten signature]

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, dado que se carece de luz diurna, siendo las 18:30 horas del día 24 de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 25 de Septiembre de 2015, estando de común acuerdo el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.

[Handwritten signature]

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.

[Handwritten signature]

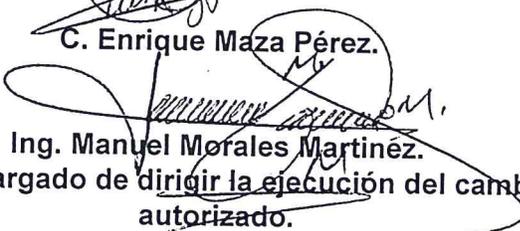


PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 18 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/3240/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0156/15


C. Enrique Maza Pérez.


Ing. Manuel Morales Martínez.

responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo autorizado.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Martin Espinosa Faz.

C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS


C. Josue Nuñez Rico.


C. Juan Ricardo Juarez Palacios.

Siendo las 10:00 diez horas del día 25 (veincinco) del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al proyecto Parque Eólico Pier II, en el municipio de Esperanza en el Estado de Puebla, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, procediéndose a continuar con la verificación del estado que guardan los siguientes hechos u omisiones

Termino XI. Se deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales consideradas en el estudio técnico justificativo, las Normas Oficiales Mexicanas y Ordenamientos Técnico-Jurídicos aplicables, así como lo que indiquen otras instancias en el ámbito de sus respectivas competencias. Los resultados de estas acciones deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XIV de este Resolutivo.

Por lo que se refiere al componente ambiental de fauna se presentan las siguientes medidas para la etapa de desmonte:

Medida 1:

Dentro de la superficie de cambio de uso de suelo se reportaron 6 especies (Abronia gramínea, Barisia imbricata, Sceloporus megalepidurus, Phrynosoma orbiculare, Myadestes



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

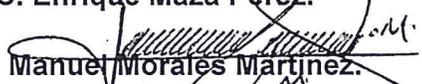
HOJA NÚM. 62 DE 62
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0106-15/154
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3240/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/156/15

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:00 horas del día 25 (veinticinco) del mes de Septiembre de 2015** y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Enrique Maza Perez**.-----

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.

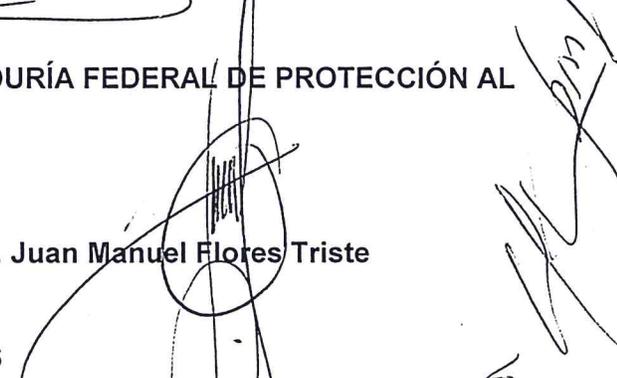

C. Enrique Maza Pérez.


Ing. Manuel Morales Martínez.

responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo autorizado.

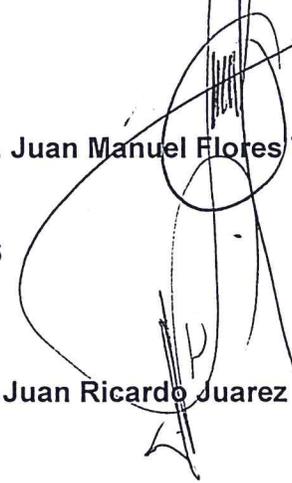
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Martin Espinosa Faz.


C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS


C. Josué Nuñez Rico.


C. Juan Ricardo Juárez Palacios.